

# PAC LÍNEAS VIGENTES

## PAC TRANSFORMACIÓN DIGITAL – VENCIMIENTO 31/10/2020

**OBJETIVO:** Fomentar las actividades de asistencia técnica destinadas a fortalecer las capacidades de gestión en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la transformación digital, a fin de incrementar la productividad de estas.

### **UNIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL:**

Cada EMPRESA deberá seleccionar a una Unidad de Transformación Digital (UTD), la que tendrá la responsabilidad de asistir en la elaboración del pre-diagnóstico, la formulación del Py y que coordinará la ejecución de las actividades pautadas, atendiendo al cumplimiento de las mismas en lo relacionado con su función técnico – profesional.

### **FINANCIAMIENTO:**

Se financiará hasta un total equivalente al 70% de los gastos del proyecto (honorarios de UTD, consultoría y adquisiciones correspondientes) mediante el otorgamiento de un Aporte No Reembolsable y requerirá el aporte de la Beneficiaria del 30% restante de los gastos. La contraparte podrá consistir en un 15% de aporte monetario y un 15% en especie.

El aporte no reembolsable (ANR) que la SEPyME destinará a cada uno de los Py seleccionados en la presente convocatoria será de hasta la suma máxima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) por Proyecto. En caso de realizar adquisiciones el aporte del programa no podrá ser mayor al TREINTA POR CIENTO (30%) del total del ANR aprobado y hasta el SESENTA POR CIENTO (60%) del Monto de la Adquisición.

El aporte del PROGRAMA podrá ser hasta el SETENTA por ciento (70%) del monto total de los Py sin IVA. Dicho impuesto estará a cargo de la Beneficiaria.

## PAC CALIDAD DE ALIMENTOS – VENCIMIENTO 31/10/2020

**OBJETIVO:** Fomentar las actividades de asistencia técnica destinadas a fortalecer las capacidades en Sistemas de Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria y la incorporación de herramientas que eleven los estándares requeridos para acompañar la internacionalización de las PyMEs elaboradoras de alimentos, a fin de incrementar la competitividad.

**PROPÓSITOS:** Los Py deberán implementarse dentro de un periodo de hasta SEIS (6) MESES debiendo cumplir con uno o más de los siguientes propósitos:

- Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en las plantas de producción de alimentos; Análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP);
- Implementación y documentación de un sistema de gestión de inocuidad de alimentos;
- Implementación de normas de inocuidad y aseguramiento de la calidad cuyo objetivo sea la posterior certificación,
- Certificación de normas para la exportación por entidades certificadoras.

**FINANCIAMIENTO:** Se financiará hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) de los gastos del proyecto mediante el otorgamiento de una Asignación No Reembolsable y requerirá el aporte de la Beneficiaria del TREINTA POR CIENTO (30%) restante de los gastos. La contraparte podrá consistir en un QUINCE POR CIENTO (15%) de aporte monetario y un QUINCE POR CIENTO (15%) en especie. El aporte en

especie podrá consistir en el aporte por parte de la MiPyME de los Recursos Humanos necesarios para asistir al consultor especializado en realizar su trabajo.

El aporte no reembolsable (ANR) que la SEPyME destinará a cada uno de los Py seleccionados será como máximo de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) para asistencia técnica e inversiones asociadas. Del total de ANR solo el TREINTA POR CIENTO (30%) podrán ser compras asociadas y hasta el SESENTA POR CIENTO (60%) del Monto de la Adquisición. Ejemplo de compras asociadas: detector de metales, cortinas de pvc higiénicas, entre otros.

El aporte del PROGRAMA será del SETENTA por ciento (70%) del monto total de los Py sin IVA. Dicho impuesto estará a cargo de la Beneficiaria.

### PAC EFICIENCIA ENERGÉTICA – VENCIMIENTO 31/10/2020

**OBJETIVO:** Fomentar las actividades de asistencia técnica destinadas a promover la eficiencia energética en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con el fin de generar ahorro en el consumo energético, incrementando la productividad, la seguridad energética, y reduciendo el impacto ambiental.

**PROPÓSITOS:** Los Py deberán implementarse dentro de un periodo de hasta SEIS (6) MESES debiendo cumplir con uno de los siguientes propósitos:

- La elaboración de diagnósticos energéticos;
- La implementación de una o más etapas del Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn), tomando como referencia la Norma ISO 50001;
- La inversión en eficiencia energética.

**FINANCIAMIENTO:** Se financiará hasta el 80% de los gastos del proyecto mediante el otorgamiento de un Aporte No Reembolsable (ANR) y requerirá el aporte de la Beneficiaria del 20% restante de los gastos. La contraparte podrá consistir en un 10% de aporte monetario y un 10% en especie. El aporte en especie podrá consistir en el aporte por parte de la MiPyME de los Recursos Humanos necesarios para asistir al consultor especializado en realizar su trabajo.

El aporte no reembolsable (ANR) que la SEPyME destinará a cada uno de los Py será según el propósito establecido, para:

- la elaboración de diagnósticos energéticos con análisis de preinversión hasta un máximo de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

- la implementación de una o más etapas del SGEn hasta un máximo de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).

- la implementación de una o más etapas del SGEn, incluyendo inversiones en EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE) para la adquisición de herramientas y/o equipos hasta un máximo de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000). En este caso, el gasto en este rubro no podrá ser mayor al TREINTA POR CIENTO (30%) del ANR total y hasta el SESENTA POR CIENTO (60%) del Monto de la Adquisición.

El aporte del PROGRAMA podrá ser hasta el OCHENTA por ciento (80%) del monto total de los Py sin IVA. Dicho impuesto estará a cargo de la Beneficiaria.

### PAC DISEÑO E INNOVACIÓN – VENCIMIENTO 31/10/2020

**OBJETIVO:** Fomentar las actividades de asistencia técnica destinadas a fortalecer las capacidades de gestión y la incorporación de herramientas de mejora continua en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de incrementar la productividad de estas.

**PROPÓSITOS:** Los Py deberán implementarse dentro de un periodo de hasta SEIS (6) MESES debiendo cumplir con uno o más de los siguientes propósitos:

- Diseñar marcas;
- Identidad y estrategias de comunicación para empresas;
- Diseñar productos y/o líneas de productos;
- Diseñar y adaptar envases y manuales;
- Registrar marcas y modelos;
- Asesorar en normativas de derechos de autor en el mercado local y los mercados externos.

**FINANCIAMIENTO:** Se financiará hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) de los gastos del proyecto mediante el otorgamiento de una Asignación No Reembolsable y requerirá el aporte de la Beneficiaria del TREINTA POR CIENTO (30%) restante de los gastos.

El aporte no reembolsable (ANR) que la SEPyME destinará a cada uno de los Py será de hasta la suma máxima de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000) para asistencia técnica. En caso de tratarse de compras asociadas el aporte del programa no podrá ser mayor al TREINTA POR CIENTO (30%) del total del ANR total y hasta el SESENTA POR CIENTO (60%) del Monto de la Adquisición.

El aporte del PROGRAMA será del SETENTA por ciento (70%) del monto total de los Py sin IVA. Dicho impuesto estará a cargo de la Beneficiaria.

El IDEB AVELLANEDA, cuenta con un equipo especialmente capacitado para evaluar previamente que, el perfil de su empresa responda a los requerimientos establecidos por el programa, como así también a gestión de formulación y gestión del proyecto, bajo un esquema de honorarios predeterminados.

